



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	CARRION CAMACHO LOPE MERCEDES
<b>Título Habilitante:</b>	22-SAM/C-J-022-03
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	SAN MARTIN / MARISCAL CACERES / CAMPANILLA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 2
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	R.S.D. N° 431-2014/GRSM/ARA/DEACRN
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	10/12/2014
<b>Zafra:</b>	2005-2006
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	1985.82
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	VILLEGRAS VILLEGRAS JOEL
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 29/03/2017, Término: 01/04/2017

Nro Res. Inicio PAU: 100-2017-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 408-2017-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.252U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Aniba canellilla / Moena		13.139	13.139



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> / Tornillo		1281.28	1281.131	105.429	8,2%	8,2%

Fuente: Resolución N° 408-2017-OSINFOR-DFFFSS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

31/05/2017

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 09:08:47

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

